



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0536-2024-UNAP**  
Iquitos, 20 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 747-2024-SG-MPM, presentado el 16 de mayo de 2024, por la secretaria general de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual remite al rector la Ordenanza Municipal N° 005-2024-A-MPM, para conocimiento y fines de acuerdo a su competencia;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Carol Vanessa Bicerra Saldaña, secretaria general de la Municipalidad Provincial de Maynas (MPM), remite al rector la Ordenanza Municipal N° 005-2024-A-MPM de fecha 2 de mayo de 2024, en la que aprueba la conformación del Consejo Provincial de Salud de Maynas, como instancia de Coordinación Interinstitucional Provincial del Sistema Nacional de Salud, que está integrado por miembros representantes de las instituciones, entre los cuales integra la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, siendo uno de los fines de la universidad servir a la comunidad y al desarrollo integral, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente designar a doña Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas, docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH) y a doña Luz Avelina Cubas de Pacheco, docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), como representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Consejo Provincial de Salud de Maynas, que tiene como responsable a la Municipalidad Provincial de Maynas, instancia de Coordinación Interinstitucional Provincial del Sistema Nacional de Salud, en cumplimiento del artículo 17° del Decreto Supremo N° 032-2020-SA, que aprueba el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud en el marco de Decreto Legislativo N° 1161-2020-SA, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades;

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente emitir el acto resolutorio correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Consejo Provincial de Salud de Maynas, que tiene como responsable a la Municipalidad Provincial de Maynas, instancia de Coordinación Interinstitucional Provincial del Sistema Nacional de Salud, a las siguientes docentes:

**Nombres y apellidos**

- ✓ **Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas**  
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH)
- ✓ **Luz Avelina Cubas de Pacheco**  
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Enfermería (FE)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General notificar la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Maynas y a las interesadas, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL